



# PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO DE LA CMNUCC & PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO DEL CBD

Sinergias para su implementación a nivel nacional

Abril 2026

## 1. CONTEXTO Y PROPÓSITO

Las Convenciones de Río —la [Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático](#) (CMNUCC), el [Convenio sobre la Diversidad Biológica](#) (CDB) y la [Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación](#) (CNULD) — fueron adoptadas en la Cumbre de la Tierra de 1992 para abordar el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación de la tierra. Si bien estas agendas están intrínsecamente interconectadas, su implementación ha evolucionado históricamente en paralelo, a menudo a través de procesos institucionales, políticos y financieros separados. En los últimos años, las Partes e instituciones han reconocido cada vez más la necesidad de fortalecer las sinergias entre las Convenciones, lo que ha dado lugar a iniciativas conjuntas, enfoques compartidos y crecientes esfuerzos hacia una implementación coordinada.

Al mismo tiempo, existe un reconocimiento creciente de que hay un vínculo inextricable entre la justicia ambiental y la justicia de género, y que ninguna acción para abordar la primera estará completa sin una perspectiva de género efectiva, incluyendo un enfoque interseccional. En este contexto, el [Plan de Acción de Género del CDB](#) (GPA) y el [Plan de Acción de Género de la CMNUCC](#) (GAP) proporcionan marcos estructurados para avanzar en la justicia de género y los derechos de las mujeres en la implementación de cada Convención.

Sin embargo, a pesar de la existencia de estos marcos, la implementación a nivel nacional sigue siendo fragmentada, frecuentemente insuficientemente financiada y poco coordinada entre sectores e instituciones. Esto limita la capacidad de los países para alcanzar plenamente tanto los objetivos de igualdad de género como los ambientales, especialmente dada las causas interrelacionadas del cambio climático y la pérdida de biodiversidad.

Reconociendo esta brecha de implementación, el Caucus de Mujeres del CDB y la Circunscripción de Mujeres y Género de la CMNUCC han unido esfuerzos para apoyar una implementación más coherente y coordinada de ambos Planes de Acción de Género. Esta colaboración refleja la realidad práctica de que, a nivel nacional, ambos planes suelen ser implementados por las mismas instituciones y actores, y busca facilitar su alineación para apoyar una implementación coordinada por parte de los gobiernos y las organizaciones de mujeres.

### MENSAJES CLAVES

- La implementación de los planes de acción de género sigue siendo fragmentada, carece de recursos suficientes y está mal coordinada entre los distintos sectores e instituciones.
- La armonización de los marcos sobre el clima y la biodiversidad a nivel nacional ofrece una vía concreta para reforzar el impacto, la eficiencia y los resultados con perspectiva de género.
- Las organizaciones de mujeres son actores clave en la implementación y deben ser reconocidas, contar con recursos y participar como socios estratégicos.
- Una implementación efectiva requiere coordinación entre ministerios, puntos focales e instrumentos de planificación (por ejemplo, NDC, NBSAP, NAP, LND).
- La ambición debe ir acompañada de sistemas de financiamiento, datos y rendición de cuentas para traducir los compromisos en un cambio real.

## 2. PANORAMA GENERAL DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE GÉNERO: CMNUCC Y CDB

El Plan de Acción de Género de la CMNUCC (GAP) y el Plan de Acción de Género del CDB (GPA) constituyen actualmente los principales marcos que orientan la implementación con perspectiva de género en sus respectivas Convenciones. Si bien fueron desarrollados en contextos institucionales y procesos distintos, ambos planes comparten objetivos, estructuras y puntos de entrada para la implementación, particularmente a nivel nacional.

Comprender sus prioridades, mecanismos y áreas de convergencia es fundamental para identificar oportunidades de implementación coordinada. La siguiente sección ofrece un panorama general de cada plan, destacando los elementos más relevantes para los actores a nivel nacional y para la alineación entre convenciones.

### 2.1 PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO DE BELÉM DE LA CMNUCC

Adoptado en 2025 mediante la [Decisión -/CP.30](#), el Plan de Acción de Género de Belém es la tercera y más ambiciosa iteración de los planes de acción de género de la CMNUCC. Operacionaliza el Programa de Trabajo de Lima Mejorado sobre Género ([Decisión 7/CP.29](#)) mediante acciones concretas, actores, indicadores y plazos, organizados en torno a cinco áreas prioritarias: creación de capacidades, gestión del conocimiento y comunicación; equilibrio de género, participación y liderazgo de las mujeres; coherencia; implementación y medios de implementación; seguimiento y presentación de informes.

Desde su preámbulo, el GAP de Belém reconoce los impactos diferenciados como “configurados por factores multidimensionales”, nombrando explícitamente a grupos que han sido estructuralmente excluidos, como mujeres migrantes, mujeres con discapacidades y mujeres afrodescendientes, entre otros. Más allá de ello, la consideración de estos factores multidimensionales aparece reiteradamente a lo largo del documento, lo que refleja un compromiso más profundo con un enfoque interseccional del cambio climático.

Otras prioridades clave incluyen fortalecer la coherencia entre los órganos de la CMNUCC y otras entidades de las Naciones Unidas —incluido un mandato directo de cooperación con el CDB (Actividad C.4)— y promover la coordinación interministerial (un enfoque de “todo el gobierno”) a nivel nacional.

El GAP de Belém refuerza la acción climática con perspectiva de género mediante el desarrollo de capacidades, herramientas y directrices sobre “cuestiones emergentes” como los cuidados, la violencia basada en género y la salud, prestando especial atención a los datos desagregados por género y edad.

En cuanto a la participación, busca ir más allá del simple conteo de la participación: establece explícitamente mecanismos de seguridad y protección para las mujeres, incluidas las defensoras de derechos humanos ambientales, y exige que las operaciones y los eventos de la CMNUCC sean responsivos al género, a los cuidados, a las salvaguardas y a la accesibilidad.

El GAP de Belém también intenta abordar dos áreas históricamente débiles. En materia de financiamiento, promueve métodos para mejorar la incorporación de la perspectiva de género en el financiamiento climático, incluyendo la organización de un diálogo anual con los puntos focales nacionales de género y cambio climático sobre financiamiento, e invita a las instituciones financieras a informar sobre sus propios avances. En cuanto al seguimiento, fortalece la rendición de cuentas mediante directrices voluntarias de informes nacionales y el seguimiento de la composición de las delegaciones de las Partes, sentando las bases para una medición más consistente del progreso a lo largo del tiempo.

## 2.2 PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO DEL CDB

Adoptado en 2022 mediante la [Decisión 15/11](#), el Plan de Acción de Género del CDB (2023–2030) proporciona el marco principal para apoyar la implementación con enfoque de género del Convenio y su [Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal](#) (KM-GBF), en particular la Meta 23. Traduce los compromisos globales sobre igualdad de género en un conjunto estructurado de objetivos, acciones y vías de implementación para las Partes y otros actores.

El PAG actual representa un cambio respecto a sus iteraciones anteriores ([2008](#) y [2012](#)) hacia un enfoque más operativo. Está organizado en torno a tres resultados esperados: (i) igualdad de oportunidades y capacidades para todas las mujeres y niñas para contribuir a los tres objetivos del Convenio; (ii) políticas, planificación y toma de decisiones en biodiversidad con enfoque de género en todos los niveles; y (iii) condiciones habilitantes para la implementación con enfoque de género. Estos se apoyan en catorce objetivos, acciones indicativas, productos, plazos y actores responsables, proporcionando una arquitectura de implementación más clara.

El GPA se basa en un enfoque basado en derechos humanos e interseccional, reconociendo a las mujeres y niñas en toda su diversidad, incluidas aquellas provenientes de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, como titulares de derechos, de conocimientos y agentes de cambio. Sus prioridades incluyen el fortalecimiento de los derechos sobre la tierra y los recursos, el acceso equitativo a financiamiento, tecnología y conocimiento, el liderazgo y la participación de las mujeres, la protección de las defensoras de derechos humanos ambientales, y el desarrollo de datos e indicadores con enfoque de género.

A nivel nacional, el PAG identifica puntos clave de entrada para la implementación, incluyendo la integración del género en las Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad (EPANDBs), la designación de Puntos Focales de Género y Biodiversidad, y el uso de indicadores y mecanismos de reporte con enfoque de género. También enfatiza la coordinación institucional, el desarrollo de capacidades y la movilización de recursos, posicionando al PAG como un mecanismo para integrar la igualdad de género en la implementación del KM-GBF.

TABLA 1. PANORAMA COMPARATIVO DEL GAP DE LA CMNUCC Y EL GPA DEL CDB

DOMINIO	PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO DE LA CMNUCC (2026–2034)	PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO DEL CDB (2023–2030)
<b>1. PROPÓSITO GENERAL Y ALCANCE</b>	Acción climática con enfoque de género bajo la CMNUCC y el Acuerdo de París	Implementación con enfoque de género del Convenio y, en particular, del KM-GBF
<b>2. ESTRUCTURA Y ENFOQUE</b>	5 áreas prioritarias (desarrollo de capacidades, gestión del conocimiento y comunicación; equilibrio de género, participación y liderazgo de las mujeres; coherencia; implementación y medios de implementación; y monitoreo y reporte)	3 resultados esperados (capacidades y derechos, toma de decisiones, condiciones habilitantes) <sup>14</sup> objetivos con acciones indicativas, productos, plazos y actores responsables.
<b>3. PUNTOS DE ENTRADA EN LA PLANIFICACIÓN NACIONAL</b>	Integración en CDN, PNAs, NDTs y otras políticas climáticas nacionales	Integración en EPANDBs y metas nacionales de biodiversidad
<b>4. MECANISMOS INSTITUCIONALES Y ACTORES</b>	Puntos focales nacionales de género y cambio climático; roles para los órganos de la CMNUCC, las Partes y otros actores	Puntos Focales de Género y Biodiversidad; roles para las Partes, la Secretaría, el GEF, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, las organizaciones de mujeres y otros actores
<b>5. DATOS, FINANCIAMIENTO Y CAPACIDADES</b>	Datos desagregados por género, marcos de reporte, diálogos sobre financiamiento climático, herramientas de desarrollo de capacidades	Indicadores de género, datos desagregados por sexo, movilización de recursos, desarrollo de capacidades para la implementación
<b>6. ENFOQUE BASADO EN DERECHOS Y PRIORIDADES EMERGENTES</b>	Aborda factores multidimensionales; incluye salvaguardas, cuidados y el reconocimiento de la violencia basada en género y medidas de protección en los procesos	Enfoque explícito basado en derechos humanos; fuerte énfasis en los derechos sobre la tierra y los recursos, la violencia basada en género y la protección de las defensoras de derechos humanos ambientales

## CUADRO 1: PUNTOS FOCALES DE GÉNERO

Actualmente, la CMNUCC cuenta con **170 puntos focales nacionales de género y cambio climático** en 120 países,<sup>1</sup> establecidos desde la COP25 (2019). De manera similar, el CDB, desde la COP15 (2022) ha invitado a la designación de **Puntos Focales de Género y Biodiversidad**, y actualmente cuenta con **70** de estos puntos focales en **59 países**.<sup>2</sup>

Estos puntos focales constituyen un recurso institucional compartido, pero están crónicamente sobrecargados y carecen de recursos suficientes, siendo a menudo responsables de manera individual de dar seguimiento a decenas de compromisos con escaso respaldo institucional.

## CUADRO 2: BRECHAS DE FINANCIAMIENTO

Ni el Plan de Género de la CMNUCC ni el del CDB cuentan con flujos de financiamiento dedicados o asignados específicamente. La implementación depende de contribuciones voluntarias, financiamiento basado en proyectos y la capacidad de absorción de los puntos focales nacionales, ninguno de los cuales proporciona la previsibilidad ni la escala necesarias.

Esto refleja tendencias más amplias en el financiamiento de género y medio ambiente. Las estimaciones sugieren que **sólo alrededor del 2% del financiamiento climático global responde a criterios de género**.<sup>3</sup> Aún más limitado es el financiamiento que llega directamente a quienes están más involucradas en la implementación: **las iniciativas climáticas lideradas por mujeres reciben menos del 0,2% del financiamiento climático global**.

Sin una reforma estructural de cómo fluyen los recursos —en particular hacia las organizaciones de mujeres, los gobiernos locales y las comunidades— la implementación seguirá estando limitada, independientemente de la calidad de los propios Planes.

## 3. OPORTUNIDADES DE SINERGIA

Si bien ambos Planes de Acción de Género fueron desarrollados bajo diferentes Convenciones, a nivel de país suelen ser implementados por las mismas instituciones (ministerios de medio ambiente, relaciones exteriores y/o género), a través de los mismos mecanismos y dirigidos a las mismas comunidades. Esta convergencia hace que la coordinación no solo sea útil, sino necesaria para su implementación exitosa.

### Las organizaciones de mujeres como socias

**estratégicas:** Aunque los objetivos de los planes de acción son responsabilidad de todas las partes, las organizaciones de mujeres están estratégicamente posicionadas para impulsarlas de manera efectiva y en coherencia con las realidades de quienes se encuentran en la primera línea de la crisis ambiental y climática. Un número significativo de organizaciones de mujeres que trabajan en temas ambientales participa en ambas convenciones, lo que hace que el aprendizaje entre convenciones sea práctico y esté informado por su liderazgo institucionalizado. Involucrar y apoyar a las organizaciones de derechos de las mujeres a nivel nacional para implementar ambos Planes de Género proporciona un apoyo predecible y sostenido, reconociéndolas como socias estratégicas en el diseño de políticas, la ejecución de programas y el monitoreo, y no únicamente como consultadas o beneficiarias.

**Alineación de los instrumentos nacionales:** Se espera que las acciones operativas de ambos Planes se integren en las EPANDBs, CDNs, PNAs, y los planes NDTs, entre otros instrumentos nacionales. Asimismo, que se integren en políticas y presupuestos nacionales relacionados con género para reconocer explícitamente e incorporar los compromisos contenidos en los Planes. Esta integración más amplia en múltiples instrumentos nacionales responde al enfoque de “todo el gobierno”, que es esencial para abordar las barreras sistémicas que dificultan la realización de la justicia de género en el contexto de la crisis climática y la pérdida de biodiversidad.

### Conectar puntos focales y fortalecer la

**coherencia:** Ambos planes dependen en gran medida de los puntos focales nacionales. Un intercambio estructurado entre los puntos focales de género de ambas convenciones, incluyendo planificación conjunta, monitoreo y revisión, desarrollo de capacidades, orientación técnica compartida y aprendizaje entre pares, podría fortalecer significativamente la implementación de ambos planes de género a nivel nacional. Esto debe ir acompañado de coordinación interministerial para evitar enfoques fragmentados entre género y medio ambiente.

**Los datos como pilar:** Ambos planes ponen énfasis en los datos, tanto en su recolección como en su producción y en el fortalecimiento general de la base de evidencia.

Esta es una oportunidad clave, ya que requiere un enfoque integral para abordar y aumentar los datos de género en el ámbito ambiental, al interactuar con los mecanismos nacionales de datos que pueden ofrecer beneficios significativos para la implementación de ambos planes.

## 4. DESAFÍOS COMPARTIDOS

Las revisiones de planes de acción de género anteriores señalan de manera consistente las mismas barreras estructurales que se describen a continuación:

**Rol subvalorado de las organizaciones de mujeres:** A pesar de ser uno de los actores más efectivos en la implementación de acciones ambientales con enfoque de género sobre el terreno, las organizaciones de mujeres enfrentan con frecuencia resistencia institucional, desde gobiernos reacios a involucrarlas formalmente, hasta arquitecturas de financiamiento que las excluyen. Ambos Planes identifican a las organizaciones de mujeres como actores que contribuyen y, en algunos casos, lideran la implementación de actividades de los Planes de Género; sin embargo, están fuertemente subfinanciadas, con un apoyo limitado por parte de los gobiernos nacionales.

**Participación sin poder:** Un patrón persistente en ambos Planes es la confusión entre justicia de género y participación de las mujeres, reduciendo una agenda de equidad estructural a la cuestión de si las mujeres están presentes en una sala. La inclusión entendida como consulta o como condición de beneficiarias de proyectos, en lugar de autoridad real en la toma de decisiones, corre el riesgo de instrumentalizar las contribuciones de las mujeres mientras se mantienen intactas las desigualdades de poder subyacentes.

**Género como un adicional:** En ambas Convenciones, las consideraciones de género son frecuentemente tratadas como elementos adicionales, aisladas o incluso, peor aún, activamente resistidas o diluidas durante las negociaciones, particularmente en un contexto operativo marcado por un retroceso en materia de género y un movimiento anti-derechos en los espacios multilaterales. A nivel nacional, especialmente en la mayoría de los países del Sur global donde los gobiernos enfrentan una larga lista de prioridades, las acciones ambientales con enfoque de género son siempre las primeras en ser eliminadas de la lista de prioridades. Dado que mandatos significativos se canalizan hacia procesos nacionales y regionales, es necesario realizar esfuerzos deliberados para asegurar que el género sea tratado como una cuestión central para la implementación efectiva de ambas Convenciones.

## 5. LECCIONES PARA AVANZAR EN LA IMPLEMENTACIÓN

Ambos Planes de Género representan tanto un compromiso normativo como una herramienta práctica de implementación. Para los actores a nivel nacional, las siguientes lecciones destacan áreas prioritarias para fortalecer la implementación en la práctica:

### LA AMBICIÓN REQUIERE INFRAESTRUCTURA:

La efectividad de los planes depende de una voluntad política sostenida, financiamiento predecible, rendición de cuentas institucional y una colaboración reforzada entre convenciones:

#### En la práctica:

- Integrar las prioridades de género en los planes nacionales (por ejemplo, CDN, PNA, NDT, EPANDBs)
- Fortalecer la coordinación entre los ministerios de medio ambiente, género y finanzas
- Establecer responsabilidades institucionales claras y mecanismos de rendición de cuentas
- Integrar el género en los marcos de monitoreo y los procesos de reporte

### MOVILIZACIÓN DE RECURSOS ES CLAVE:

El acceso directo al financiamiento es central para ambos Planes, pero sigue siendo limitado en la práctica. Sin fortalecer la forma en que se asignan y se accede a los recursos, la implementación seguirá estando limitada.

#### En la práctica:

- Integrar presupuestos con enfoque de género en los procesos de planificación nacional
- Alinear las propuestas de financiamiento entre las carteras de clima y biodiversidad
- Facilitar el acceso al financiamiento para las organizaciones de mujeres y actores locales
- Involucrarse con mecanismos de financiamiento nacionales e internacionales para priorizar la acción con enfoque de género

### IMPLEMENTACIÓN REQUIERE RESPONSABILIDAD COMPARTIDA:

Ningún actor por sí solo puede sostener el sistema. Ni los puntos focales ni las organizaciones de mujeres pueden hacerlo por sí solas.

#### En la práctica:

- Establecer coordinación regular entre los puntos focales de género de ambas convenciones
- Crear mecanismos de trabajo interministeriales sobre género y medio ambiente
- Diferentes actores deben implementar las acciones que les han sido asignadas, por ejemplo, el GEF
- Facilitar la coordinación multisectorial y entre múltiples actores en todos los niveles

### ABORDAR LAS DESIGUALDADES ESTRUCTURALES Y LAS RELACIONES DE PODER:

Ambos Planes incluyen disposiciones que abordan barreras estructurales, incluida la violencia basada en género y la protección de las defensoras de derechos humanos ambientales. Estos elementos son esenciales para lograr resultados ambientales equitativos.

#### En la práctica:

- Integrar medidas sobre violencia basada en género y la protección de las defensoras de derechos humanos ambientales en los marcos ambientales y sectoriales
- Ir más allá de los metas de participación para garantizar la influencia de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y el control sobre los resultados
- Asegurar que los marcos de monitoreo y reporte capten cambios en el acceso, los derechos y el poder de toma de decisiones, y no solo las tasas de participación

## 6. CONCLUSIONES

El Plan de Género del CDB y el de la CMNUCC no son instrumentos paralelos que operan de manera aislada, sino herramientas complementarias esenciales para lograr resultados equitativos y duraderos tanto para la integridad y sostenibilidad ambiental como para la justicia de género. Su efectividad radica en una implementación coherente y coordinada, mientras que los desafíos compartidos que enfrentan requieren respuestas también compartidas. Avanzar en la práctica depende de una mayor alineación entre los procesos de planificación nacional, la coordinación institucional y una asignación adecuada de recursos. Una colaboración reforzada entre los gobiernos, los puntos focales y las organizaciones de mujeres será clave para garantizar tanto la implementación como la continuidad de estos compromisos en el tiempo.

### NOTAS

1. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), Puntos focales nacionales sobre género y cambio climático (consultado en marzo de 2026), <https://unfccc.int/topics/gender/resources/list-of-gender-focal-points-under-the-unfccc>

2. Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), Lista de puntos focales sobre género y biodiversidad (consultado en marzo de 2026), <https://www.cbd.int/doc/lists/nfp-gender.pdf>

3. Climate Policy Initiative, Panorama global de la financiación climática (2019-2020), citado en Climate Finance Lab (2024) - <https://www.climatefinancelab.org/news/beyond-box-ticking/>

4. CARE International UK, «CARE International insta al Gobierno del Reino Unido a actuar en favor de las mujeres ante la brecha en la financiación climática» (2024) - <https://www.careinternational.org.uk/press-office/press-releases/care-international-calls-for-uk-government-to-act-for-women-on-climate-finance-gap/>

### RECONOCIMIENTOS

**Autores:** Elaborado por Amelia Arreguín Prado (Caucus de Mujeres del CDB) y Claudia Rubio (Circunscripción de Mujeres y Género), con revisión de Mwanahamisi Singano (WEDO).

Con el apoyo del Colectivo Birdsong.

#### Contacto:

[amelia@cbdwmenscaucus.org](mailto:amelia@cbdwmenscaucus.org)  
[claudia@wedo.org](mailto:claudia@wedo.org)

### COLABORADORES

El Grupo de Mujeres del CDB (CBD WC) es el grupo de interés de las mujeres dentro del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). Se trata de una plataforma global autoorganizada que apoya a las mujeres y las niñas de todo el mundo para que defiendan sus derechos en los procesos de toma de decisiones relacionados con la biodiversidad a todos los niveles.

El Grupo de Mujeres y Género (WGC) es uno de los diez grupos oficiales de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Conecta a los movimientos de base, les investigadores y les defensores con las negociaciones climáticas mundiales, garantizando que las personas más afectadas por el cambio climático tengan el poder de influir en las decisiones que afectan sus vidas.



Esta publicación puede compartirse y reproducirse de conformidad con la Licencia Pública Internacional Creative Commons Reconocimiento-No Comercial-Sin Obra Derivada 4.0 (CC BY-NC-ND 4.0).